



Sabanalarga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2021-00226
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A
DEMANDADO: ANIBAL ENRIQUE JIMENEZ CARRILLO y MARIA DEL ROSARIO CABRERA PRIMO

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 28-02-2022

CONSIDERACIONES:

La apoderada de la parte demandante solicita que el juzgado oficie a NUEVA EPS para que informe a este despacho en que empresa y en calidad de empleador está realizando los pagos de seguridad social a los demandados e igualmente para que informen que reportan los demandados en la base de datos de la EPS, esta solicitud no puede ser solicitada por el juzgado sin antes no haberla realizado la apoderada de la parte demandante. Tal como lo establece el art. 173-2 del C.G.P.

Por otro lado, en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, la apoderada de la parte demandante pide que se embarguen unos bienes de la parte demandada pero no es clara a que bienes hace referencia.

RESUELVE:

1. Negar la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante ya que es ella misma quien debe encargarse de pedirla directamente a la EPS.
2. Aclarar que bienes serán embargados para poder darle el trámite pertinente al embargo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 03 de marzo de 2022
Notificado por estado N.º 026



**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6c4be1924639451581b85cac246e01ff039f3e039fa0c940f8784620a21ffa**

Documento generado en 02/03/2022 03:32:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**